



ACTA N° 02 DE MARZO DE 2019.

REUNION EXTRAORDINARIA.

Siendo las 8:30 a.m. del día 15 de marzo del año 2019, previa convocatoria, se lleva a cabo la asamblea general extraordinaria, de acuerdo con los artículos: 15 numeral 12. Artículo 17 y Artículo 18, de los estatutos de la Fundación Hogar Juvenil, con el propósito de autorizar al Representante Legal para que solicite que la Fundación permanezca como entidad del Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta. La Asamblea se realizó en las oficinas administrativas de la Fundación, ubicadas en Barrio Bellavista Centro Logístico Bloc Port Cra. 56 No. 7C-39 Km 1 Vía a Mamonal Oficina 34 de esta ciudad. La señora Berenice del Socorro Jiménez Pereira, presidente de la Fundación pone en consideración el siguiente orden del día propuesto en la convocatoria enviada el 08 de marzo de 2019:

1. Llamado a lista, verificación del Quórum
2. Revisión decreto 2150 de 2017
3. Solicitud de aprobación de autorización al Representante Legal para que solicite que la Fundación permanezca como entidad del Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta
4. Aclaración de estatutos.
5. Aprobación del Acta.

El orden del día fue aprobado con el voto del 100% de los asistentes y seguidamente se pasa a desarrollo de la siguiente forma:

1. Llamada a lista y verificación de Quórum: Contestaron presente: Berenice del Socorro Jiménez Pereira, Gustavo Enrique Camacho Piña, Marco Camacho Jiménez y Berenice Camacho Jiménez. Se verifica el Quórum, con la asistencia del 100% de los socios.
2. Se hace lectura por parte de Marco Camacho de los apartes más significativos del decreto 2150 de 2017 y se hace énfasis en los requisitos que debe cumplir



CO242338





FUNDACIÓN HOGAR JUVENIL

NIT: 890.481.163-4

la Fundación para solicitar la permanencia en el Régimen Tributario Especial, para los cuales deberá a más tardar el 28 de marzo cargar los siguientes documentos en el portal de la DIAN:

- ✓ Un informe anual de resultados o Informe de gestión para el sector Cooperativo que prevea datos sobre sus proyectos en curso y los finalizados, los ingresos, los contratos realizados, subsidios y aporte recibidos, así como las metas logradas en beneficio de la comunidad.
- ✓ Los Estados Financieros de la entidad.
- ✓ Certificación de requisitos del Representante Legal o Revisor Fiscal en el que evidencia que han cumplido con todos los requisitos durante el respectivo año. (Numeral 13 del seguir perteneciendo al régimen Tributario Especial y se precisa que se debe realizar una solicitud de permanencia a través del portal de la DIAN, en la cual hay que aportar los siguientes parágrafo 2 del artículo 364-5 E.T.).
- ✓ Copia de la escritura pública, documento privado o acta de constitución en donde conste que está legalmente constituida.
- ✓ Certificado de existencia y representación legal expedido por la autoridad competente, en el cual figuren sus administradores, representantes y miembros del consejo u órgano directivo cuando hubiera lugar a ello.
- ✓ Copia del acta de la Asamblea General o máximo órgano de dirección, en la que se autorice al Representante Legal para que solicite que la entidad permanezca como entidad del Régimen Tributario Especial del Impuesto de la Renta.
- ✓ Copia de los estatutos de la entidad o acta del máximo órgano directivo donde se indique que el objeto social principal corresponde a una actividad meritoria, que los aportes no son reembolsados, que sus excedentes no son distribuidos y que se identifique la entidad. (Numeral 4 del Art. 1.2.1.5.1.8 del Decreto 1625 del 2016).
- ✓ Certificación del Representante Legal de los antecedentes judiciales y declaración de caducidad de contratos estatales de los miembros de la Junta



CO242338

Fundación Hogar Juvenil
Dirección: San Pedro Mártir Calle 11 N° 65-26 Teléfono: 6573785-6614004
www.fundacionhogarjuvenil.org | Correo electrónico: fundahogarj@hotmail.com
Facebook: FundHogarJuvenil | Twitter: @fundhogarjuvenil
Instagram: fundhogarjuvenil | YouTube: Fund Hogar Juvenil FHJ





FUNDACIÓN HOGAR JUVENIL

NIT: 890.481.163-4

Directiva, Fundadores, Representantes Legales o Miembros de los órganos dirección de conformidad con el numeral 3 artículo 364-3.

- ✓ Acta de Asamblea General o máximo órgano de dirección que indica el estado de las asignaciones permanentes de los años gravables anteriores de conformidad con el artículo 1.2.1.5.1.27 del Decreto 1625 de 2016, si hay lugar a ello.
 - ✓ Acta de Asamblea General o máximo órgano de dirección en el que se aprobó la distribución del beneficio neto o excedente del respectivo año gravable, si hay lugar a ello.
 - ✓ Registrar la Memoria Económica cuando los ingresos brutos, incluidas las ganancias ocasionales, del año gravable 2017 fueron iguales o superiores a 160.000 UVT (\$5.097.440.000).
3. Se procede a leer la solicitud que hace el Representante Legal, la señora BERENICE CAMACHO JIMÉNEZ, que se le dé facultad para solicitar ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN que la Fundación permanezca como entidad del Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta, a lo cual el 100% de los votos presentes dieron sus aprobaciones, por lo cual es concedida la facultad solicitada.
4. Con el fin de cumplir la totalidad de requisitos establecidos en el Decreto 2150 de 2017 se hacen las siguientes aclaraciones en los estatutos:
- ✓ Que los aportes realizados por los socios no son reembolsables bajo ninguna modalidad y que no generan derecho de retorno para el aportante, ni directa, ni directamente, durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.
 - ✓ Que sus excedentes no son distribuidos bajo ninguna modalidad ni directa ni indirectamente, durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.
5. Aprobación del Acta. Se dio un receso de 45 minutos para la redacción del Acta. Pasado este tiempo se vuelven a reunir los socios. El Sr. Gustavo



CO242338

Fundación Hogar Juvenil
Dirección: San Pedro Mártir Calle 11 N° 65-26 Teléfono: 6573785-6614004
www.fundacionhogarjuvenil.org | Correo electrónico: fundahogarj@hotmail.com
Facebook: FundHogarJuvenil | Twitter: @fundhogarjuvenil
Instagram: fundhogarjuvenil | YouTube: Fund Hogar Juvenil FHJ





FUNDACIÓN HOGAR JUVENIL

NIT: 890.481.163-4

Camacho Piña, dio lectura al Acta. La señora Berenice Jiménez Pereira, le pone en consideración y fue aprobada con el 100% de los votos de los socios presentes.

No habiendo más que tratar, se termina la reunión del día doce (12) de marzo del año 2019 (Dos mil diecinueve). Para darle legalidad jurídica, a la misma es firmada, por las Presidenta y Secretario de la Asamblea, en la ciudad de Cartagena de Indias D.T. y C.

BERENICE DEL SOCORRO JIMENEZ PEREIRA
C.C. N° 33.117.877 de Cartagena
Presidenta ADOHC de La Asamblea

GUSTAVO ENRIQUE CAMACHO PIÑA
C.C. N° 9.082.805 de Cartagena
Secretario ADOHC de La Asamblea



Fundación Hogar Juvenil
Dirección: San Pedro Mártir Calle 11 N° 65-26 Teléfono: 6573785-6614004
www.fundacionhogarjuvenil.org | Correo electrónico: fundahogarj@hotmail.com
Facebook: FundHogarJuvenil | Twitter: @fundhogarjuvenil
Instagram: fundhogarjuvenil | YouTube: Fund Hogar Juvenil FHJ

